

INSTRUCCIONES GENERALES

Este impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>)

Podrá presentarlo:

a) presencialmente, una vez cumplimentado y firmado, en el Departamento municipal responsable de la tramitación de licencias de obras en las vías públicas, en los Registros de Distritos, en los restantes Registros del Ayuntamiento de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) utilizando el Registro Electrónico. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Si tiene dudas consulte la ayuda o contacte con el teléfono 010 / (34) 915 298 210 desde fuera de la ciudad de Madrid

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LA LICENCIA

- Solicitud en formulario normalizado, disponible en 'Tramitar en línea' (Registro electrónico) y 'Modelos de formularios', y en el Departamento de Licencias de Obra en Vía Pública.
- En caso de actuar por medio de representante, la representación legal deberá estar debidamente acreditada (se aportará copia de escrituras o poderes que permitan la identificación del representante en el caso de sociedades mercantiles, copia de actas de juntas en las que se confiera representación en el caso de las comunidades de propietarios, y en el caso de personas físicas autorización del titular de la licencia).
- Memoria descriptiva en la que se indicarán las razones que justifiquen la necesidad de ejecución de las obras.
- Plano de situación con trazado en planta de la actuación así como cuantos detalles sean necesarios para la definición completa de la obra.
- Duración estimada y programa de ejecución de la obra, en el que consten todas las actividades a realizar con sus plazos, las precedencias entre ellas y las ocupaciones previstas de la vía pública.
- Presupuesto de ejecución material de la obra civil (sin IVA). Tipología de los pavimentos y materiales reutilizables afectados.
- Plan de gestión de acopios de materiales y de residuos.

En caso de acometidas eléctricas y de otras compañías de servicios: autorización de la compañía de servicios a favor del titular de la licencia, documento que justifique la petición de suministro del servicio expedido por la compañía de servicios correspondiente y/o conformidad a la ejecución por interesado y autorización del beneficiario del servicio a la empresa instaladora, en caso de que dicha empresa sea la titular de la licencia.

Para obras de alcantarillado: compromiso de responsabilidad de daños por posibles inundaciones, en caso de precisar la acometida instalación de bombeo (puede descargar el modelo normalizado desde el apartado 'Impresos'). Si se trata de reparación de averías en el saneamiento, documento que acredite la comunicación de la misma al departamento responsable del alcantarillado metropolitano en el Canal de Isabel II (C/ José Abascal 10).

DOCUMENTACIÓN PARA RETIRAR LA LICENCIA

- Copia de la carta de pago acreditativa de haber depositado aval o su equivalente en metálico en la Tesorería, C/ Barquillo, n.º 17, bajo.
- Justificación de que el/la titular de la licencia o la empresa que realiza la obra, cuenta con un seguro de responsabilidad civil en obras a ejecutar en la vía pública, con una duración que cubra el período de ejecución de las obras y el período de garantía de las mismas (un año). Dicho seguro cubrirá un importe mínimo de 300.000 euros por siniestro y sin franquicia alguna. Deberá presentar **copia** de la póliza y del recibo o certificado de la compañía de seguros de que la póliza contratada cumple las condiciones indicadas. Se admitirán seguros con franquicia, cuando se haya acordado con la compañía aseguradora que ésta adelantará la totalidad de la cifra indemnizatoria que se deba al perjudicado.
- Abonarés debidamente cumplimentados, que justifiquen el pago de las exacciones correspondientes (cuando proceda).
- Ficha Técnica de autorización de inicio de obras, debidamente cumplimentada y por duplicado (modelo disponible en el Departamento municipal responsable de la tramitación de licencias de obras en las vías públicas y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid).
- Impreso de compromiso de información a los residentes de la zona, excepto acometidas de alcantarillado. (modelo disponible en el departamento municipal responsable de la tramitación de licencias de obras en las vías públicas y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid).

Aviso: En obras de canalización (longitud de zanja superior a 25 metros lineales), la recogida de la licencia estará supeditada a criterio técnico.